

FMC LATINOAMERICA S. A.

Guayaquil, 21 de marzo del 2013

Señores
ACCIONISTAS DE SUCURSAL EXTRANJERA
FMC LATINOAMERICA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

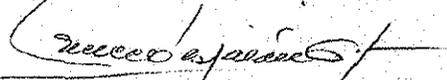
A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 92.I.4.3.0013 dictada por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Apoderada General de la Sucursal Extranjera FMC LATINOAMERICA S.A., procedo a INFORMAR sobre las gestiones y actividades realizadas en el 2012.

Como es de conocimiento de los accionistas, FMC Latinoamérica S. A., concluyo su trámite de reactivación en agosto del 2012. Concluida la reactivación, en Septiembre del 2012, se realizo la gestión para registrar a la compañía ante Agrocalidad, la misma que fue concedida a finales de octubre del 2012.

Por la presentación tardía de los balances, se procedió a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales. Con motivo de la nueva Ley de Equidad Tributaria que reformo a la Ley de Régimen Tributario Interno, se tuvo que calcular el anticipo al que por ley, se encuentra ahora obligada tributar. Por resoluciones dictadas por el SRI y al haberse cancelado con efecto retroactivo las multas por el Iva y retenciones en la fuente, se realizo un reclamo administrativo, el mismo que fue favorablemente atendido procediendo a devolver el SRI, el valor de US\$5.285,00.

Cabe indicar que a fin de dar cumplimiento a la Resolución dictada por la Intendencia de Compañías, debemos presentar el programa de implementación de las NIIF, a las que por ley a partir de este ejercicio estamos obligados, por lo que debemos a elaborar los libros sociales así como los contables, a fin que la compañía se encuentre al día en el evento de una inspección por parte de la Intendencia de Compañías, al momento de su reactivación. Es todo cuanto puedo informar por el ejercicio de 2012.

Atentamente,



Ab. Mercedes Galán Figueroa
APODERADA